



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

006-24

06 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.640/23

VISTO la Resolución N° D-1013/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargos, de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para el Eje de Competencias Generales: Comprensión y Producción de Textos, para el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario Carreras de Enfermería y Nutrición.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, aconsejando el siguiente Orden de Mérito: 1°.- DIAZ, María Clara.

Que la imputación de la presente designación está en la partida presupuestaria correspondiente, asignada por Resoluciones N° CS-417/23 y CS-437/23.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Ciclo de Ingreso Universitario – Momento II de esta Facultad, el Señor Decano determina que la designación de la docente sea emitida ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que los docentes designados para el Ciclo deberán encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

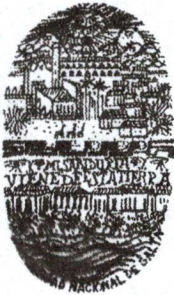
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. María Clara DIAZ, D.N.I. N° 30.221.689, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones en el Equipo docente de las Competencias Generales: Comprensión y Producción de Textos del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de Febrero de 2024 y por el término de dos meses.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande la presente designación en las Resoluciones N° CS-417/23 y CS-437/23.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 006-24

06 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.640/23

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10

ARTICULO 4°: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa